

Personería de **MONTERÍA**

ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 30 Ley 2069 de 2020 – Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021)

ENTIDAD	PERSONERIA DE MONTERIA
---------	------------------------

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LITOGRAFÍA, AVISOS Y MERCHANDISING PARA LA PERSONERÍA DE MONTERÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021).

La Constitución Política señala en su artículo 1 y 2, lo siguiente:

*“(...) **ARTICULO 1o.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (...)”*

*“(...) **ARTICULO 2o.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)”*

La Personería de Montería es un organismo de control administrativo y disciplinario con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, por mandato constitucional y legal establecidos en los artículos 168 y siguientes de la ley 136 de 1994, le corresponde: la guarda, promulgación y defensa de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos a nivel nacional.

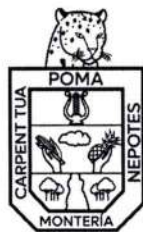
Para la personería municipal es indispensable contar con las herramientas administrativas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la administración municipal, para que así los funcionarios cuenten con las condiciones básicas que permitan el buen ejercicio de sus labores, facilitando la prestación de los servicios públicos a cargo de ente municipal. En este orden de ideas es indispensable contar con la adquisición de material publicitario y dotaciones común utilización, que proyecte una buena imagen institucional de la

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

entidad. Con el presente contrato se pretende adquirir estos bienes con las especificaciones que se describen a continuación, para garantizar el normal desarrollo de las labores y programas institucionales.

La Personería Municipal de Montería, como entidad encargada de la defensa de los derechos de los ciudadanos y de ejercer control sobre la gestión pública, necesita garantizar que la comunidad esté informada de manera clara y accesible sobre sus derechos, deberes y los servicios disponibles. Para lograr esto, es imprescindible contar con estrategias de comunicación efectivas que permitan llegar a todos los sectores de la población de manera adecuada y oportuna.

Los elementos de publicidad son herramientas fundamentales en este proceso, ya que permiten visibilizar las actividades de la Personería, fomentar la participación ciudadana y educar a la comunidad en temas clave como los derechos humanos, el acceso a la justicia y otros servicios públicos. En un contexto donde la información debe ser precisa y fácilmente accesible, estos materiales publicitarios cumplen un rol crucial como medios de comunicación directa y efectiva entre la Personería y la ciudadanía.

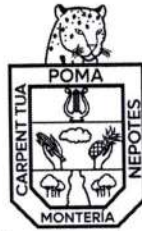
La contratación de estos elementos permitirá mejorar la comunicación institucional al facilitar la creación y distribución de material visual y escrito que informe a la comunidad sobre las funciones, logros y servicios de la Personería. Esto no solo fortalecerá la presencia de la entidad en eventos comunitarios, campañas de sensibilización y actividades educativas, sino que también contribuirá a estrechar el vínculo entre la Personería y los ciudadanos, fomentando una relación de confianza y cercanía.

Además, al informar de manera más efectiva sobre eventos, talleres y otras actividades organizadas por la Personería, se incentivará una mayor participación de la comunidad en los asuntos de interés público. Esto es fundamental para lograr una sociedad más participativa y consciente de sus derechos y responsabilidades. Asimismo, la publicidad permitirá asegurar la transparencia y rendición de cuentas al divulgar informes de gestión, convocatorias públicas y otros documentos importantes, lo que fortalecerá la confianza de la ciudadanía en la gestión de la Personería.

Finalmente, en un entorno donde coexisten plataformas digitales y medios tradicionales, es necesario disponer de una variedad de materiales publicitarios que puedan adaptarse a diferentes formatos y medios de difusión. Esto garantizará que la información llegue de manera efectiva a todos los rincones de la comunidad, cumpliendo así con la misión de la Personería Municipal de Montería de proteger los derechos de los ciudadanos, promover la justicia y mantener una relación cercana y transparente con la comunidad.

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso
Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

Adicionalmente la Personería de Montería, requiere contar con la señalización interna adecuada, ya que por ser una entidad pública, es necesario demarcar las áreas de atención, tales como oficinas, rutas de evacuación y demás áreas para que de esta manera se facilite el acceso a la comunidad.

Por tales razones, es necesario y conveniente que la entidad adelante las gestiones administrativas y contractuales que correspondan para la ADQUISICIÓN DE LITOGRAFÍA, AVISOS Y MERCHANDISING PARA LA PERSONERÍA DE MONTERÍA de esta manera garantizar la integralidad y continuidad en la prestación del servicio de la personería.

1.1 ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

Por tales razones, es necesario y conveniente que la entidad adelante las gestiones administrativas y contractuales que correspondan para la selección de una persona natural o jurídica que brinde el abastecimiento de elementos de publicidad para la personería municipal de montería.

Esta contratación, se encuentra en el Plan de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JERONIMO DE MONTERIA.

En consecuencia, de lo anterior, se requiere la contratación del ADQUISICIÓN DE LITOGRAFÍA, AVISOS Y MERCHANDISING PARA LA PERSONERÍA DE MONTERÍA

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN LO POSIBLE HASTA EL CUARTO NIVEL.

(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021).

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE LITOGRAFÍA, AVISOS Y MERCHANDISING PARA LA PERSONERÍA DE MONTERÍA

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

En cumplimiento del objeto contractual, el futuro contratista deberá garantizar la entrega de los bienes que a continuación se describen:

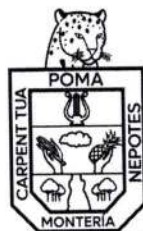
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Agendas pasta dura, media carta de 16x21 c.m.. 100 Hojas personalizadas. Según diseño	200

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

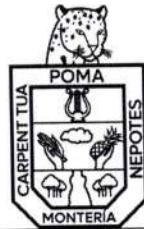
2	Libreta ecológica argollada y esfero ecológico, marcada con logo institucional. 80 hojas. Medidas: Ancho 10.4 cms Largo 14.5 cms	200
3	Camisa blanca manga larga en tela oxford, talla surtidas, bordadas con el logo de la entidad a full color	20
4	Camisa blanca manga corta en tela Oxford 70% algodón 30% poliéster, talla surtidas, bordadas con el logo de la entidad a full color	60
5	Camisetas blancas tipo polo blancas tallas surtidas bordadas con el logo de la entidad full color.	60
6	Camisetas cuello redondo piel de durazno con el estampado del logo de la entidad a un color en la parte frontal y trasera	80
7	Chalecos institucionales en tela dril azul oscuro, interior forrado en tela. Bordados en la parte lateral y trasera con logo de la entidad. Tres bolsillos con cierre y tapa.	50
8	Folletos tipo plegable full color en propalcote 150gm. 4x4 tamaño oficio con información suministrada por la entidad.	2000
9	Volantes institucionales en propalcote 150 gm. Media carta fullcolor 4x0 según diseño	5000
10	Porta pendón roll up de 200 x 100 c.m. en aluminio cromado. incluye pendón de la entidad full color.	4
11	Pasacalle de 1m*4m con diseño de la entidad	1
12	Bolígrafos tinta negra macados full color con el logo de la entidad	1.000
13	Carpetas con bolsillo 4x4 impresión full color con medidas de 23,5 x 30cm. Plastificadas.	500
14	Gorras drill con logotipo bordado en alta calidad	200
15	Abanicos sandwichado cartón maulet. Impresión 4*4	1.000
16	Caratulas de expedientes carta propalcote laminado 300 gr color	200
17	Counter plástico ovalado. Alto 210 - Ancho: 85 - Fondo: 34cm. Cenefa 85x30cm. Entrepañó y base. Impresión en vinilo.	1
18	CARPA 3X3m. Estructura plegable metálica. Pintura electroestática. Lona impermeable impresa con diseño de imagen institucional. Altura 120cm a 220cm.	1
19	Sticker redondo tamaño 5cm de diámetro. Troquelado. Diseño institucional	10000

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

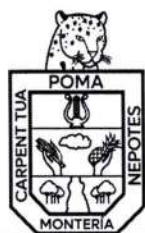
20	BOTÓN REDONDO 5.5. Cubierta en acetato, gancho o pin metálico. Diseño institucional	500
21	Carnet institucional personalizado con la información. Incluye su porta carnet con reata marcada	70
22	Paletas en acrílico con letreros con mensajes alusivos a los programas institucionales	10
23	Pendones en lona banner 13 onzas con doble tubo de aluminio en impresión digital con diseño personalizado de 100x150 c.m.	5
24	Manillas sublimadas con estampado full color	2000
25	Tarjetas de presentación. Material: papel propalcote de 300 grs. Impresión 4X4. Con reserva y brillo UV	1000
26	Sticker rectangular en vinilo de 14 cm de alto por 21 cm de ancho. Con diseño de información para etiquetas de carpetas de archivo	2000
27	Mug en cerámica con caja individual, 11 onzas. Fondo blanco con estampado personalizado	200
28	Termo plástico con caja individual, capacidad de 850ml, antigoteo incluye válvula de seguridad y rosca twist-off con estampado personalizado	200
29	Bolsa sencilla en cambrel color azul. Medidas: 30cm x 40 cm. Estampado personalizado	500
30	Escarapelas para identificación impresa en laser a full color + bolsillo transparente + cordón, de 20 x 15 cms, papel propalcote de 150 gr.	500
31	Diplomas personalizado full color tamaño 28 x 22 elaborado en papel opalina 200 grs.	300
32	Baking 360*260 en lona banner de 13on impreso a full color, estructura tubular. Con tubo cuadro 1*1/2	1
33	Tablero de acrílico transparente de 5mm, con dilatadores de acero inoxidable. Medidas 180*120	1
34	Tablero informativo en acrílico de 3mm de 1.20 x 90 Cms con bolsillos en acrílico	1
35	Señalización en acrílico de avisos de seguridad en el trabajo elaborado con vinilo transparente espejo. Medidas de 25cm*30cm. Con información suministrada por la entidad.	14
36	IMPRESION FULL COLOR EN VINILO ESMERILADO REF: PUERTAS ENTRADA PRINCIPAL Tamaño Abierto: 360 x 201cms	1

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

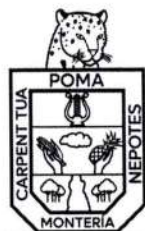
37	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA LATERAL RECEPCION Tamaño Abierto: 83 x 182cms	1
38	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTAS DOBLES INTERNAS LATERAL RECEPCION Tamaño Abierto: 200 x 200cms	1
39	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA INTERNA LATERAL RECEPCION Tamaño Abierto: 82 x 182cms	1
40	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTAS PASILLO 1ER PISO Tamaño Abierto: 170 x 30 cms	1
41	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: VENTANAS PASILLO 1ER PISO Tamaño Abierto: 186 x 89cms	1
42	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA OFICINA 1 Tamaño Abierto: 83 x 186cms	1
43	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA OFICINA 2 Tamaño Abierto: 83 x 186cms	1
44	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA OFICINA 3 Tamaño Abierto: 83 x 186cms	1
45	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA OFICINA 4 Tamaño Abierto: 83 x 186cms	1
46	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA COCINA Tamaño Abierto: 93 x 177cms	1
47	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA OFICINA Tamaño Abierto: 83 x 186cms	1
48	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA BAÑO MUJER Tamaño Abierto: 69 x 167cms	1
49	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA BAÑO HOMBRE Tamaño Abierto: 82 x 177cms	1
50	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA CUARTO ELECTRICO Tamaño Abierto: 83 x 183cms	1
51	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA ACCESO PATIO Tamaño Abierto: 83 x 183cms	1
52	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA ARCHIVO Tamaño Abierto: 83 x 183cms	1
53	VINILO ADHESIVO IMPRESO FULL COLOR REF: PARED SALA DE ESPERA Tamaño Abierto: 385 x 257cms	1
54	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTAS ENTRADA SEGUNDO PISO Tamaño Abierto: 328 x 30 cms	1
55	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA PERSONERO Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

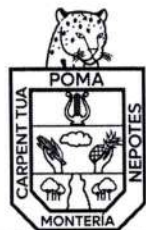
56	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA SECRETARIA Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1
57	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA DESPACHO ASESORES 1 Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1
58	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA SALA DE JUNTAS Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1
59	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA DE DESPACHO ASESORES 2 Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1
60	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA BODEGA Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1
61	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA PAGADURIA Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1
62	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA SUMINISTRO Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1
63	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA COCINETA Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1
64	VINILO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA ZONA DE LABORES Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1
65	IMPRESION FULL COLOR EN VINILO REF: PAREDESCALERAS Tamaño Abierto: 266 x 490cms	1
66	SEÑALIZACION EN ACRILICO CON VINILO ESPEJO CON DISTANCIADORES CON SISTEMA BRAILE REF: PISO 1 Tamaño Abierto: 30 x 15cms	30
67	Aviso exterior luminoso en acrílico, con volumen y diseño de logo institucional. Con iluminación led interna, fotoceldas. Tamaño 2m*1m	1
68	Bandera en tela satinada con asta y base. Medida bandera: 1,50*3. Asta y base: 2 metros de alto, en madera	3

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso
Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

CÓDIGO UNSPCC	CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
60121007	Servicio de litografía
55121907	Tableros de aviso

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 3 Decreto 1860 de 2021)

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista para la correcta ejecución y garantía del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas que se estipulan a continuación:

Son las relacionadas en el numeral 2.1.1 del presente documento.

3.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

3.1.1 Del Contratista:

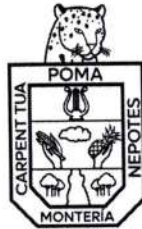
1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta la personería municipal de Montería y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Realizar el informe de ejecución de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
5. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal.
6. Responder por la buena calidad de los bienes entregados.
7. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del Contratante en concordancia con la normatividad vigente.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la caducidad del contrato.

9. Cumplir con las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.
10. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al contratante.
11. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

3.1.2 De LA PERSONERIA

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido a satisfacción correspondiente.
4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de ejecución y el acta de liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, conforme al servicio efectivamente prestado y en la forma prevista en los documentos del proceso.
6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva las garantías constituidas por el contratista si a ello hubiere lugar.
7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de compraventa, no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el Artículo 32 de la misma codificación.

Este tipo de contrato se encuentra definido en los artículos 905 y s.s. del Código de comercio.

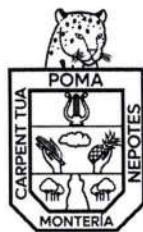
Art. 905. Definición de compraventa. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio. Cuando el precio consista parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario. Para los efectos de este artículo se equiparán a dinero los títulos valores de contenido crediticio y los créditos comunes representativos de dinero.

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de Montería.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 4 Decreto 1860 de 2021)

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE. (\$ 84.597.100)**, incluidos IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales Departamentales y Municipales, a que hubiera lugar y demás descuentos de carácter departamentales y municipales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pagos de las cuentas y costos directos o indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

El valor estimado se ha establecido tomando como referencia el estudio de mercado realizado por la entidad y soportado en cotizaciones hechas por la misma, en el cual se tuvo como criterio el menor precio cotizado, así como el registro de consumo histórico de la entidad que por este concepto se genera.

La cotización de menor valor presentó los valores unitarios que se detallan a continuación:

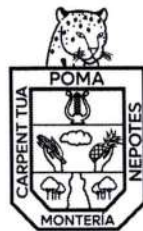
- COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

Atendiendo su amable solicitud nos permitimos cotizar

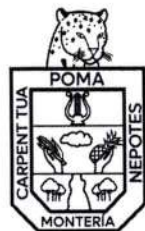
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Agendas pasta dura, media carta de 16x21 c.m.. 100 Hojas personalizadas. Según diseño	200	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 3.332.000
2	Libreta ecológica argollada y esfero ecológico, marcada con logo institucional. 80 hojas. Medidas: Ancho 10.4 cms Largo 14.5 cms	200	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 2.856.000
3	Camisa blanca manga larga en tela oxford, talla surtidas, bordadas con el logo de la entidad a full color	20	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 1.904.000
4	Camisa blanca manga corta en tela Oxford 70% algodón 30% poliéster, talla surtidas, bordadas con el logo de la entidad a full color	60	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 5.355.000
5	Camisetas blancas tipo polo blancas tallas surtidas bordadas con el logo de la entidad full color.	60	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 3.213.000
6	Camisetas cuello redondo piel de durazno con el estampado del logo de la entidad a un color en la parte frontal y trasera	80	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 1.904.000
7	Chalecos institucionales en tela dril azul oscuro, interior forrado en tela. Bordados en la parte lateral y trasera con logo de la entidad. Tres bolsillos con cierre y tapa.	50	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 3.867.500
8	Folletos tipo plegable full color en propalcote 150gm. 4x4 tamaño oficio con información suministrada por la entidad.	2000	\$ 600	\$ 114	\$ 1.428.000
9	Volantes institucionales en	5000	\$ 200	\$ 38	\$ 1.190.000

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

INT. 2017/27/20

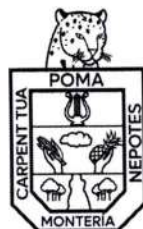
	propalcote 150 gm. Media carta fullcolor 4x0 según diseño				
10	Porta pendón roll up de 200 x 100 c.m. en aluminio cromado. incluye pendón de la entidad full color.	4	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 1.237.600
11	Pasacalle de 1m*4m con diseño de la entidad	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
12	Boligrafos tinta negra macados full color con el logo de la entidad	1.000	\$ 2.500	\$ 475	\$ 2.975.000
13	Carpetas con bolsillo 4x4 impresión full color con medidas de 23,5 x 30cm. Plásticas.	500	\$ 3.000	\$ 570	\$ 1.785.000
14	Gorras drill con logotipo bordado en alta calidad	200	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 4.760.000
15	Abanicos sandwichado cartón maulet. Impresión 4*4	1.000	\$ 1.800	\$ 342	\$ 2.142.000
16	Caratulas de expedientes carta propalcote laminado 300 gr color	200	\$ 4.000	\$ 760	\$ 952.000
17	Counter plástico ovalado. Alto 210 - Ancho: 85 - Fondo: 34cm. Cenefa 85x30cm. Entrepaño y base. Impresión en vinilo.	1	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500
18	CARPA 3X3m. Estructura plegable metálica. Pintura electroestática. Lona impermeable impresa con diseño de imagen institucional. Altura 120cm a 220cm.	1	\$ 3.200.000	\$ 608.000	\$ 3.808.000
19	Sticker redondo tamaño 5cm de diámetro. Troquelado. Diseño institucional	10000	\$ 75	\$ 14	\$ 892.500
20	BOTÓN REDONDO 5.5. Cubierta en acetato, gancho o pin metálico. Diseño institucional	500	\$ 1.200	\$ 228	\$ 714.000
21	Carnet institucional personalizado con la información. Incluye su porta carnet con reata marcada	70	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 2.082.500
22	Paletas en acrílico con letreros con mensajes alusivos a los programas institucionales	10	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 416.500
23	Pendones en lona banner 13 onzas con doble tubo de aluminio en impresión digital con diseño personalizado de 100x150 c.m.	5	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 357.000
24	Manillas sublimadas con estampado full color	2000	\$ 600	\$ 114	\$ 1.428.000

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

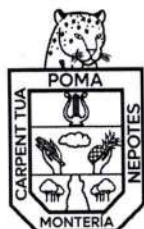
25	Tarjetas de presentación. Material: papel propalcote de 300 grs. Impresión 4X4. Con reserva y brillo UV	1000	\$ 200	\$ 38	\$ 238.000
26	Sticker rectangular en vinilo de 14 cm de alto por 21 cm de ancho. Con diseño de información para etiquetas de carpetas de archivo	2000	\$ 1.200	\$ 228	\$ 2.856.000
27	Mug en cerámica con caja individual, 11 onzas. Fondo blanco con estampado personalizado	200	\$ 11.000	\$ 2.090	\$ 2.618.000
28	Termo plástico con caja individual, capacidad de 850ml, antigoteo incluye válvula de seguridad y rosca twist-off con estampado personalizado	200	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 2.856.000
29	Bolsa sencilla en cambrel color azul. Medidas: Medidas: 30cm x 40 cm. Estampado personalizado	500	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 4.760.000
30	Escarapelas para identificación impresa en laser a full color + bolsillo transparente + cordón, de 20 x 15 cms, papel propalcote de 150 gr.	500	\$ 3.000	\$ 570	\$ 1.785.000
31	Diplomas personalizado full color tamaño 28 x 22 elaborado en papel opalina 200 grs.	300	\$ 2.500	\$ 475	\$ 892.500
32	Baking 360*260 en lona banner de 13on impreso a full color, estructura tubular. Con tubo cuadro 1*1/2	1	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000
33	Tablero de acrílico transparente de 5mm, con dilatadores de acero inoxidable. Medidas 180*120	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000
34	Tablero informativo en acrílico de 3mm de 1.20 x 90 Cms con bolsillos en acrílico	1	\$ 650.000	\$ 123.500	\$ 773.500
35	Señalización en acrílico de avisos de seguridad en el trabajo elaborado con vinilo transparente espejo. Medidas de 25cm*30cm. Con información suministrada por la entidad.	14	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 416.500
36	IMPRESION FULL COLOR EN VINILO ESMERILADO REF: PUERTAS ENTRADA PRINCIPAL	1	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

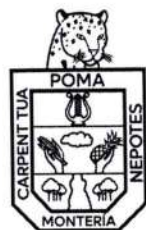
	Tamaño Abierto: 360 x 201cms				
37	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA LATERAL RECEPCION Tamaño Abierto: 83 x 182cms	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
38	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTAS DOBLES INTERNAS LATERAL RECEPCION Tamaño Abierto: 200 x 200cms	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200
39	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA INTERNA LATERAL RECEPCION Tamaño Abierto: 82 x 182cms	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
40	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTAS PASILLO 1ER PISO Tamaño Abierto: 170 x 30 cms	1	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100
41	VINO ESMERILADO + CORTE REF: VENTANAS PASILLO 1ER PISO Tamaño Abierto: 186 x 89cms	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
42	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA OFICINA 1 Tamaño Abierto: 83 x 186cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
43	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA OFICINA 2 Tamaño Abierto: 83 x 186cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
44	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA OFICINA 3 Tamaño Abierto: 83 x 186cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
45	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA OFICINA 4 Tamaño Abierto: 83 x 186cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
46	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA COCINA Tamaño Abierto: 93 x 177cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
47	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA OFICINA Tamaño Abierto: 83 x 186cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
48	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA BAÑO MUJER Tamaño Abierto: 69 x 167cms	1	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400
49	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA BAÑO HOMBRE Tamaño Abierto: 82 x 177cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
50	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA CUARTO ELECTRICO Tamaño Abierto: 83 x 183cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

NIT: 10779475-0

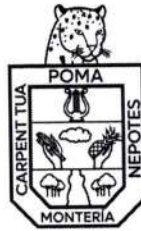
51	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA ACCESO PATIO Tamaño Abierto: 83 x 183cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
52	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA ARCHIVO Tamaño Abierto: 83 x 183cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
53	VINO ADHESIVO IMPRESO FULL COLOR REF: PARED SALA DE ESPERA Tamaño Abierto: 385 x 257cms	1	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000
54	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTAS ENTRADA SEGUNDO PISO Tamaño Abierto: 328 x 30 cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
55	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA PERSONERO Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
56	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA SECRETARIA Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
57	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA DESPACHO ASESORES 1 Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
58	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA SALA DE JUNTAS Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
59	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA DE DESPACHO ASESORES 2 Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
60	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA BODEGA Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
61	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA PAGADURIA Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
62	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA SUMINISTRO Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
63	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA COCINETA Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
64	VINO ESMERILADO + CORTE REF: PUERTA ZONA DE LABORES Tamaño Abierto: 83 x 185cms	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
65	IMPRESION FULL COLOR EN VINO REF: PAREDESCALERAS Tamaño	1	\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

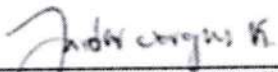
www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

	Abierto: 266 x 490cms				
66	SEÑALIZACION EN ACRILICO CON VINOLO ESPEJO CON DISTANCIADORES CON SISTEMA BRAILE REF: PISO 1 Tamaño Abierto: 30 x 15cms	30	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 2.142.000
67	Aviso exterior luminoso en acrílico, con volumen y diseño de logo institucional. Con iluminación led interna, fotoceldas. Tamaño 2m*1m	1	\$ 2.300.000	\$ 437.000	\$ 2.737.000
68	Bandera en tela satinada con asta y base. Medida bandera: 1,50*3. Asta y base: 2 metros de alto, en madera	3	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 1.606.500
Subtotal:					\$ 71.090.000
IVA 19%					\$ 13.507.100
TOTAL					\$ 84.597.100

Atentamente,


JAIDER VARGAS KERGUELEN
C.C. 10.779.473 de Montería

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado se ha establecido tomando como referencia el estudio de mercado realizado por la entidad y soportado en tres (3) cotizaciones hechas por la misma. Para determinar el valor unitario de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas de la presente contratación, la entidad invitó a cotizar a través de correo electrónico a 3 empresas de la región que cumplen con las exigencias mínimas requeridas para ejecutar el objeto así:

- BIGN SIGNS PUBLICIDAD
- GRAFICAS LA MEJOR IMPRESIÓN
- COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER

Las cotizaciones realizadas se adjntan al presente documento.

4.3 FORMA DE PAGO

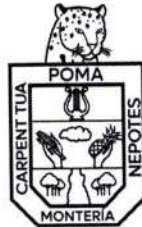
4.3.1 FORMA DE PAGO: LA PERSONERIA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **a) UN SOLO PAGO** DEL 100% del valor del contrato, cumplidos los

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al finalizar la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales a que hubiere lugar, y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios suministrados por el contratista y entrada de Almacén, de los elementos a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Toda cuenta de cobro que se presente se debe anexar la certificación dada por el interventor y/o supervisor del contrato, donde conste el suministro, así como las evidencias del pago de parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) y el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente al pago que se efectúa del personal utilizado.

PARAGRAFO TERCERO. Para el pago final se requerirá un informe final de ejecución con las evidencias correspondientes que acrediten las entregas del suministro de alimentación; certificado de cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones y de las condiciones técnicas exigidas que expida el supervisor designado del contrato, así como también, el informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico. Certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MONTERIA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

4.4 SANCIONES PECUNIARIAS

4.4.1 Clausula Penal Pecuniaria:

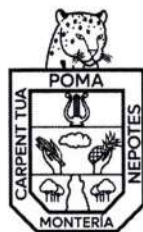
En caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del Contratista o de declaratoria de caducidad del contrato, la Personería podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del Contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado y a exigir el cumplimiento del contrato. El Contratista autoriza a la la Personería a descontarle,

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor.

La Personería podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el numeral anterior, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado.

El acto administrativo, además, declarará el incumplimiento parcial o total de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(Artículo 2.2.1 2.1.5.1 numeral 5 Decreto 1082 de 2015) modificado por el Artículo 2.2.1 2.1.5.1 numeral 5 Decreto 1860 de 2021)

El plazo de ejecución del contrato será **de UN (01) mes** contando a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

(Artículo 2.2.1 2.1.5.1 numeral 6 Decreto 1860 de 2021)

El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 25000067 del 6 de febrero de 2025**, por valor **de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 105.000.000)**,

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.02.02.008.07	Servicio de publicidad	\$ 105.000.000

7. EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

Se encuentra como documento anexo al presente estudio.

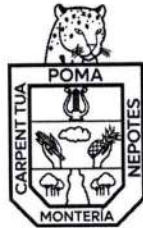
8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

POR TRATARSE DE UNA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD, la modalidad de selección que se utilizará es la de selección abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa presencial.

Lo anterior ya que no existe material con las especificaciones técnicas del presente material en el catálogo de acuerdos marco de precio dispuesto por CCE como se detalla en el análisis del sector que hace parte del presente documento.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEBAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

(Numeral 6 - Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 y Ley 2295 de 2022)

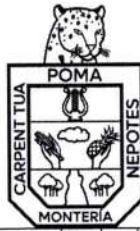
1	2	No
General	General	Clase
Externo	Interno	Fuente
Planeación	Planeación	Etapas
Operacional	Operacional	Tipo
Uso o recolección de información errada	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Descripción
Obtengan productos conformes al objeto	suministren información errónea durante y al final de la ejecución del	Consecuencia de la Ocurriencia
Improbable	Improbable	Probabilidad
Menor	Menor	Impacto
Bajo	Bajo	Valoración
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Categoría
Contratista	Area Administrativa	¿A quién se le asigna?
Ajuste y corrección de fuentes de información	Revisión y actualización de las fuentes	Tratamiento
Raro Insignificante Bajo Riesgo Baja	Raro Insignificante Bajo Riesgo Baja	Impacto Después del tratamiento
	Probabilidad	
	Impacto	
	Valoración	
¿Afecta la ejecución del Contrato?		
Persona responsable tratamiento		
Fecha estimada inicio tratamiento		
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
¿Cómo se realiza?		Monitoreo y revisión
Periodicidad		

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

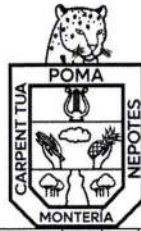
9	8	7	6	5	4	3
General	General	Específico	General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Selección	Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución	Planeación
Financiero	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Económicos
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Entrega tardía del Servicio	Insuficiencia de Proveedores	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.	Estimación inadecuada de los costos
Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución	Perdida de la confidencialidad del proceso y/o reserva de la ejecución	Retardo en la etapa contractual y su ejecución	Suspensión del contrato, desequilibrio económico
Raro	Improbable	Raro	Posible	Improbable	Raro	Improbable
Insignificante	Mayor	Moderada	Menor	Menor	Menor	Mayor
Bajo	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Area Administrativa	Contratista	Area Administrativa	Area Administrativa
Supervisión semanal en los pagos	Verificación - Supervisión en la mano de obra	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación	Estudio de los Proveedores del Mercado	Prevención de la información con carácter	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	Revisión de costos actual del mercado
Raro	Raro	Raro	Improbable	Raro	Raro	Raro
Insignificante	Moderada	Menor	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
No	Si	No	No	No	No	No
Area Administrativa	Area Administrativa o	Area Administrativa	Area Administrativa	Area Administrativa	Area Administrativa	Area Administrativa
Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024
Inspección, revisión	Inspección,	Inspección, revisión	Estudio de	revisión	Supervisión de la	ANÁLISIS de
Semanal	Diaria	Diaria	Semanal	Semanal	Diaria	Semanal

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de MONTERÍA

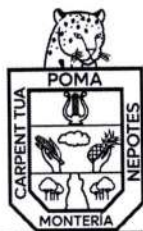
16	15	13	12	11	10
General	General	General	General	General	General
Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorias	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Variación en el costo de los insumos	Incremento en los impuestos que afectan a todos los contribuyentes y todas las actividades.	Falta de calidad en el servicio prestado	Daños a Terceros	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Incumplimiento de Subcontratistas
Desequilibrio Económico	Desequilibrio Económico	Insatisfacción y/o mala prestación del servicio	Indemnizaciones y/o Procesos Judiciales	Indemnizaciones y/o Procesos Judiciales	Retardo en la etapa de ejecución
Posible	Raro	Raro	Posible	Posible	Improbable
Moderada	Insignificante	Moderada	Menor	Menor	Insignificante
Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo
Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Baja
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Adquisición de productos, bienes y/o servicios	Actualización en el proceso de los cambios en las normas	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación	Supervisión de las normas de prevención de riesgos laborales	Supervisión de las normas de prevención de riesgos laborales	Labores de supervisión
Improbable	Raro	Raro	Improbable	Improbable	Raro
Menor	Insignificante	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
No	No	No	No	No	No
Área Administrativa	Área Administrativa	Área Administrativa	Área Administrativa	Área Administrativa	Área Administrativa
Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
31 diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024	31 Diciembre de 2024
Supervisión de la	Coordinación con Área Financiera	revisión	Inspección, revisión	Inspección, revisión	Inspección, revisión
Semanal	Una Vez	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

17	General	Externo	Contratación	Financiero	Obtención tardía de seguros u otras garantías	Ejecución Tardía e Incumplimiento del Contrato	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Labores de supervisión	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Si	Área Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 diciembre de 2024	Supervisión de la	Diaria
----	---------	---------	--------------	------------	---	--	------------	----------------	------	-------------	-------------	------------------------	------------	----------------	------	-------------	----	---------------------	---------------------------------	----------------------	-------------------	--------

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1082 de 2015)

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. La oferta deberá acompañarse de una garantía constituida en una póliza de seguro, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: PERSONERIA MUNICIPAL DE MONTERIA

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Tomador / Afianzado:

La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Se deberá acreditar el pago de la misma.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

PERSONERIA MUNICIPAL DE MONTERIA , hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

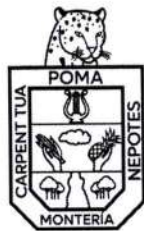
- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso de selección, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

10.2 GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del mismo, la Personería de Montería ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a favor de la entidad contratante, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato consistente en póliza de seguros o cualquiera de los demás mecanismos permitidos por la ley tales como fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o un depósito de dinero en garantía, a su costa, éstas deberán ser tomadas ante una entidad bancaria o de seguros, o cualquiera otra entidad que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera para la venta de estos productos y el correspondiente otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

a. CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

b. CALIDAD DE LOS BIENES: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá entregar a la PERSONERÍA DE MONTERÍA la garantía del fabricante para el caso de los elementos que aplique.

11. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se designará como supervisor de la ejecución del contrato al **Personero Municipal De Montería** o a quien se designe, con el fin de ejercer la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera-contable.

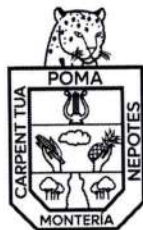
El Supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato. **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista. **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos estipulados en el contrato y en la propuesta del contratista. **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista. **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al señor Personero, para que se tomen las medidas necesarias. **h)**

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, informar sobre su desarrollo general y realizar los requerimientos a los que haya lugar para su mejor ejecución, velar por el sostenimiento del equilibrio contractual. **i)** Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato. **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993; **l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherente al cumplimiento de su objeto.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual.

El Acta de Liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Se advierte que, una vez iniciada la ejecución del contrato, se entiende por notificado e iniciado el ejercicio de la labor de supervisión de la ejecución del contrato.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 10° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, indica que se debe señalar si la contratación que se pretende realizar está cobijada por un Acuerdo Comercial. Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, se realizó el correspondiente análisis tomando como base el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", con el objetivo de determinar si para el presente proceso podría aplicar algún acuerdo en esta materia, para lo cual se menciona lo siguiente:

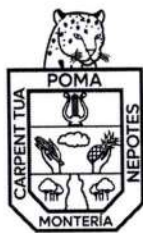
La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales vigentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana:

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

A¹

Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
	Perú	Servicios de construcción \$16.384'153.000	
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
		Servicios de construcción \$16.081'602.000	
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.162'733.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
		Servicios de construcción \$16.389'628.000	
Estados AELC		Bienes y servicios \$852'074.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
		Servicios de construcción \$21.301'857.000	
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		Bienes y servicios \$859'752.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57
		Servicios de construcción \$21.493'810.000	

Fuente: Colombia Compra Eficiente - Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03
V1. 24/11/2021

Valores a partir de los cuales se aplican los Acuerdos Comerciales, a nivel de entidades Municipal:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción a partir de 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la República de Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación para la contratación de bienes y servicios a partir de US\$ 526.000 y para servicios de construcción desde US\$ 7.407.000. Esta última suma se ajusta durante los tres años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo comercial de conformidad con la Sección I del Anexo 9.1 del Acuerdo Comercial o la suma de US\$8,000,000, la que sea mayor.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones⁷, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas)⁸ y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CA

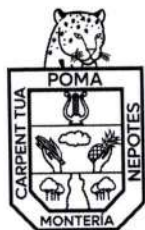
Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable. Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.

Para su verificación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

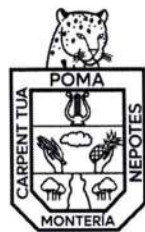
Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo: Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación. Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional). Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo. Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación. Debe tenerse en cuenta que un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto, de forma simultánea, por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN2. Incluso, para un mismo Estado pueden existir dos Acuerdos Comerciales aplicables, o un Acuerdo Comercial y la Decisión 439 de 1998 de la CAN. Así, un Proceso de Contratación puede estar cobijado por el Acuerdo Comercial con la Alianza Pacífico y con el Acuerdo Comercial con Chile o México; o, por el Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. En estos casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en estos Acuerdos Comerciales y en la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



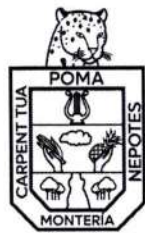
Personería de **MONTERÍA**

pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de la Ley 816 de 2003 ni de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si (Excepto México)	No	SI Excepción (02)	NO
	Perú				
	México				
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Corea		Si	No	Si Excepción (57)	NO
Costa rica		SI	No	Si Excepción (57)	NO
Estados Unidos		SI	No	N/A	NO
Estados AELC		Si	No	Si Excepción (02)	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	SI Excepción (02)	NO
	Guatemala				
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	No	SI Excepción (57)	No
Israel		SI	No	No	No
DECISIÓN 439 DE 1998 de la Secretaría de la CAN		Si	Si	No	SI

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso
Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

13. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta convocatoria es susceptible de ser limitadas a la participación exclusiva de Micro, pequeñas o medianas empresas, toda vez que el valor del presupuesto del presente proceso de selección **NO** excede el valor del umbral reflejado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. para Convocatorias limitadas a Mipyme, esto es, mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.1. que para efectos de la presente vigencia es de \$ **532.338.092**

14. CERTIFICACIONES

Para esta contratación se anexa solicitud y certificado de disponibilidad presupuestal, certificación de inclusión de la necesidad a contratar en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad expedido por la Almacenista General.

15. FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de Subasta Inversa, la oferta de menor valor que cumpla con todos los requisitos mínimos habilitantes será la seleccionada. Es por ello que para efectos de la evaluación sólo se evaluará los requisitos habilitantes.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Dado en Montería, a los once (11) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

DIANA ESTELA CONEO

Profesional Universitario de Presupuesto con Funciones de Pagador
Personería Del Municipio de Montería

Revisó: Gloria Saleme Castillo – Asesora Externa.

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso
Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co